



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unseing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Noviembre de 2004

705/04

Expte. N° 14.118/97

VISTO:

La resolución-C.S.-n° 359/04 del Consejo Superior por la cual autoriza la contratación del Ing. Julián Enrique Finetti como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de octubre de 2004 y hasta el 30 de setiembre de 2005; atento que es necesario formalizar la contratación del docente antes citado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por contratado, por sus servicios profesionales, al Ing. Julián Enrique FINETTI, L.E. N° 7.238.876 con remuneración equivalente a PROFESOR TITULAR con dedicación SEMIEXCLUSIVA para el ejercicio docente y responsabilidad académica sobre las materias DISEÑO DE PROCESOS y PROYECTO INDUSTRIAL del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química, de esta Facultad, a partir del 01 de octubre de 2004 y hasta el 30 de setiembre de 2005, con los derechos y obligaciones que se determinan en el contrato que como ANEXO I de la presente resolución se agrega, y que consta de dos (2) hojas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al docente citado en el artículo 1°, al H. Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARIA A. DE LOS ANGELOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Res. N° 705/04
Expte. N° 14.118/97

CONTRATO

---- Entre la Facultad de Ingeniería, representada en este acto por su Decano, Ing. Lorgio MERCADO FUENTES, en adelante el Contratante, el que constituye domicilio legal en calle Buenos Aires N° 177 de esta ciudad de Salta, y el Ing. Julián Enrique FINETTI, L.E. N° 7.238.876, en adelante llamado el Contratado, con domicilio real en calle Sarmiento N° 674, 3er. Piso, Dpto. 55 de esta ciudad de Salta, siendo su domicilio legal el mismo que el antes indicado por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, en un todo de acuerdo con la autorización conferida por las Res. N° 359/04 del Consejo Superior, el que tendrá vigencia a partir del 01 de octubre de 2004, con sujeción a las cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO prestará servicios bajo relación de dependencia en la Facultad de Ingeniería, en calidad de PROFESOR CONTRATADO con nivel equivalente a Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

SEGUNDA: EL CONTRATADO prestará servicios de lunes a viernes a razón de 20 (veinte) horas semanales, en el horario, forma y lugar que establezca EL CONTRATANTE.

TERCERA: EL CONTRATADO percibirá como única retribución por sus servicios una remuneración mensual, pagaderos por mes vencido, equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva más todos los beneficios sociales que por Ley le correspondiere y cualquier aumento de salarios que instrumente el PEN, para el personal docente de las Universidades Nacionales, durante el período de vigencia del presente contrato. El contrato tendrá vigencia a partir del día 01 de octubre de 2004 y hasta el 30 de setiembre de 2005.

CUARTA: EL CONTRATADO queda comprendido dentro del régimen de licencias instituido por la Res. N° 343/83 o cualquier otra que sustituya dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

QUINTA: La retribución del CONTRATADO estará sujeta a descuentos jubilatorios. EL CONTRATADO abonará los gravámenes impositivos, de Obra Social, Seguros de Vida, etc. exigidos en virtud de la legislación vigente.

SEXTA: EL CONTRATANTE atenderá la designación del contratado con una Partida de PROFESOR TITULAR - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, con la que

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
 Res. N° 705/04
 Expte. N° 14.118/97

se venía atendiendo la designación del mismo.

SEPTIMA: EL CONTRATADO queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo que establezca EL CONTRATANTE, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. No tendrá derecho a la estabilidad ni a la carrera docente que consagran los estatutos en vigor no obstante, le serán de aplicación las disposiciones de dichos instrumentos legales en cuanto corresponde a los deberes y obligaciones que debe observar en su condición de agente del Estado.

OCTAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, la rescisión operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por EL CONTRATANTE AL CONTRATADO y sin que se cree a favor de éste, derecho de indemnización de naturaleza alguna. Por su parte, EL CONTRATADO podrá rescindir la presente obligación en cualquier momento, dando aviso AL CONTRATANTE por escrito con 30 (treinta) días de anticipación como mínimo.

NOVENA: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal. Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los un días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-----

[Handwritten signature]

Ing. Julián E. FINETTI

Ing. **JORGIO MERCADO FUENTES**
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA